

OFICIO D.E.N. N° 036/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N° 3 de la Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al cuarto trimestre del año 2022.

Santiago, 26 de enero de 2023

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°3 de la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

“En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Se informa que al cuarto trimestre del año 2022 se asignaron becas a fiscales y/o funcionarios (as), comprendidas en el Subtítulo 24 y que se encuentra publicada la información en la página web institucional <http://www.fiscaliadechile.cl> lo correspondiente al año 2022, y que no existió presupuesto asignado al Subtítulo 33 para el Ministerio Público durante el año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo